

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos
en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

950

BENITO SERRANO, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Perico el Gordo (Chozas); condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3787

951

BUENO BARAHONA, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Embajadores, número 33; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3738

952

BURDASPAR GONZALEZ, José; profesión cochero; domiciliado últimamente en Dos Hermanas, número 13; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3739

953

CABRERA GARCIA, Enrique; domiciliado últimamente en Espíritu Santo, número 20; condenado por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3744

954

CANALEJAS TORRIJA, Juan; natural de Valdelsaz (Guadalajara), de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y cinco años; domiciliado últimamente en Santa Engracia, número 92; condenado por daños por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3745

955

CANTOS ANDREA, José; domiciliado últimamente en Piámonta, 3; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso

segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3740

956

CASTILLO SOBRINO, Manuel del; natural de Carmona (Toledo), de estado casado, profesión albañil, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en el barrio de Zafra, 2; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3741

957

CRUZ, Asunción de la; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Marqués de Santa Ana, números 7 y 9; condenada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3742

958

CURA MARTIN, Felipe del; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3743

959

DIBUJA FALCON, Francisco; natural de Guillena (Sevilla), de estado casado, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Montera 43; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3746

960

ECIJA VINDEL, Bonifacio; natural de Alcoer (Guadalajara), de estado soltero, profesión carrero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en San Lucas, 9; condenado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3747

961

FERNANDEZ GONZALEZ, Pilar; natural de Oviedo, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Madera, 40; condenada por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3748

962

FERNANDEZ MARTINEZ, Angel; profesión cochero; domiciliado últimamente en Almendro, 14; condenado por falta contra los intereses generales; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3749

963

GARCIA AMADO, Carmen; natural de San Salvador de Teirán, de estado soltera, profesión sus labores, de veintiocho años; domiciliada últimamente en Andrés Borrego, 17; condenada por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3755

964

GARCIA MENENDEZ, Rosa; natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en Santa Lucía, 4 y 6; condenada por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3757

965

GOMEZ, Juliana; de estado soltera, profesión sirviente; domiciliada últimamente en la calle de Toledo, números 56 y 58; condenada por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3752

966

GOMEZ GARCIA, Arturo; natural de Madrid, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 40; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3751

967

GOMEZ GARCIA, Carlos; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 2, tienda; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3754

968

GONZALEZ IGLESIAS, Felisa; natural de El Escorial (Madrid), de estado viuda, profesión sirviente, de cuarenta años; domiciliada últimamente en la calle de Colmenares, número 19; condenada por ofensas á la moral; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

3756

969

GORNIP, Karl; natural de Austria, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años; condenado por desobediencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3753

(Continúa en la pág. 1271.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Federico Barroso y Calzadilla.....	Administrador de Contribuciones de Granada.....	6.000	Administrador de Contribuciones de Málaga.....	6.000	A su instancia.
José Trullás y Cassá.....	Jefe de la Sección de Banca y Operaciones de la Intervención central.....	6.000	Agregado, hasta nueva orden, á la Dirección de Contribuciones.....	6.000	Apartado 1.º del artículo 16 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Antonio María García Beltrán.....	Interventor de Hacienda de Las Palmas....	5.000	Interventor de Hacienda de Las Palmas....	6.000	Turno 3.º
Pedro Gallo y Ruiz.....	Administrador de Contribuciones de Toledo.	5.000	Administrador de Contribuciones de Granada.....	6.000	Idem 1.º
Gaspar Baleriola y Albaladejo.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de Burgos.	4.000	Interventor de Hacienda de Santander....	5.000	Idem.
Agustín María Azara y Heredia.....	Administrador de Contribuciones de Soria.	4.000	Administrador de Contribuciones de Toledo.	5.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Micheo y Barbolla.....	Idem id. de Castellón.....	4.000	Dirección de Contribuciones.....	5.000	Idem 1.º
Tomás Sanz y Sanz.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.500	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Burgos.....	4.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel López Ocaña y de Bango.....	Inspección general.....	3.500	Idem de Contribuciones de Castellón.....	4.000	Idem, id.
Antonio Filat y Amo.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.500	Idem id. de Soria.....	4.000	Turno 1.º
José Posada García.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	3.500	Tesorero de Hacienda de Huesca.....	4.000	Idem.
Gonzalo Polanco y Navarro.....	Administrador de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Santander.....	4.000	A su instancia.
Julián Basanta de la Riva.....	Idem de Contribuciones de Santander.....	4.000	Idem de Propiedades ó Impuestos de Palencia.....	4.000	Idem.
Francisco Caffete y Navarro.....	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.500	Turno 1.º
Enrique Barranco y González Estéfani..	Cosante.....	3.500	Intervención de Hacienda de La Coruña....	3.500	Idem 2.º
Enrique Martínez Uceda.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas....	3.500	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades ó Impuestos de Madrid..	3.500	A su instancia.
Florentino Gil del Rincón.....	Idem id.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas....	3.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Adolfo Mariño Yáñez.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	3.500	Idem, id.
Manuel Trullás y Cassá.....	Idem id. de Cuenca.....	1.500	Delegación Financiera de España en Marruecos.....	3.500	Artículo 2.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Diego Alós y Rivero.....	Idem de la Ordenación de Pagos de Hacienda, agregado á la Secretaría particular del Director de Administración.....	3.500	Inspección general. (Continúa la agregación.)	3.500	Por conveniencia del servicio.
Everardo Jiménez Gavarro.....	Administración especial de Rentas arrenda-				

Alfonso Bilbao y Sevilla.....	das de Ciudad Real.....	3.000	Intervención de Hacienda de Huelva.....	3.500	Turno 1.º
Manuel Díaz-Valdés y Urbina.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Alicante.....	3.500	Idem 2.º
Carlos Domínguez Gallego.....	Administración de Contribuciones de Alicante, agregado á la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	3.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Huelva.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Emilio Sola y Medina.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	A su instancia.
Antonio Vázquez García.....	Inspección provincial de Badajoz.....	2.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	3.000	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Vicente Asensio Bourgón.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Dirección del Tesoro.....	3.000	Idem 1.º
José María Cascajo y Benítez.....	Cesante.....	»	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Idem 2.º
Perfecto Alvarez y Alvarez.....	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Idem de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Soveriano Alvarez y Fernández.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Idem 2.º
Francisco Tejada y Tobalina.....	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	3.000	Idem 1.º
Andrés Loón y Jiménez.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.500	Administración de Contribuciones de Salamanca.....	3.000	Idem.
Manuel Fernández y Fernández.....	Idem de Propiedades é Impuestos (Negociado de Alcoholes) de Ciudad Real.....	3.000	Idem id. de Valencia.....	3.000	A su instancia.
Desiderio Martín Alava.....	Inspección provincial de Segovia.....	2.500	Idem de Propiedades é Impuestos (Negociado de Alcoholes) de Ciudad Real.....	3.000	Turno 1.º
Víctor de la Guardia y Vera.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	Idem 2.º
Ramón Blanco Espada.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Administrador especial de Rentas arrendadas de Ciudad Real.....	3.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Mariano Martínez de Victoria.....	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	2.500	Administración de Contribuciones de Toledo.....	2.500	A su instancia.
Luis Ainsua y Nalda.....	Excedente de la categoría de Oficial 3.º.....	»	Prorrogada por un año la excedencia, á contar desde el 18 de Febrero último.....	»	Real orden de 25 de Septiembre de 1914.
Aristides González Pazos.....	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos.....	2.500	Intervención general.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Luis de la Callo Menéndez.....	Intervención general.....	2.500	Idem civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos.....	2.500	Idem.
Angel Juan y Seva de Ortega Morejón.....	Fué Oficial 3.º de la Dirección de Contribuciones.....	»	Se le considera excedente mientras desempeñe su actual destino en el Tribunal de Cuentas del Reino.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914, en su apartado segundo.
José María Escalante y Toledo.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	2.500	Turno 2.º
Fernando Asquerino y García Montalbán.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	2.000	Inspección provincial de Gerona.....	2.500	Idem 1.º
Joaquín Muñiz y Carro.....	Inspección provincial de Gerona.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	A su instancia.
Francisco Fernández Ruiz.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Turno 2.º
Andrés Municio y Moral.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Soria.....	2.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
	Idem central.....	2.000	Idem de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem 1.º

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Ricardo Armas y del Mármol	Intervención de Hacienda de Las Palmas...	2.000	Inspección en Las Palmas.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Román Benito Pérez.....	Idem id. de Huelva.....	2.000	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Idem 1.º
Fausto Ruiz de Luna.....	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	2.000	Administración de Contribuciones de Logroño.....	2.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Manuel Puigcorver y Llopis.....	Idem id. de Alicante.....	2.000	Idem de Propiedades é Impuestos de Zamora.....	2.500	Idem 1.º
Cipriano Conde de la Calle.....	Idem id. de Palencia.....	2.500	Excedente por un año.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José María Sáiz y López de Tejada.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	2.500	Turno 2.º
Nicasio Julián Espinosa y Boléndez.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	2.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	A su instancia.
Luis Peña y Díez.....	Intervención de Hacienda de Avila.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	2.500	Idem.
Crispulo José Santos García.....	Idem id. de Ciudad Real.....	2.000	Intervención de Hacienda de La Coruña.....	2.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Antonio Gallardo y Gálvez.....	Tesorería de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Inspección provincial de Segovia.....	2.500	Idem 1.º
Julio Blasco Perales.....	Excedente.....	»	Intervención de Hacienda de Alava.....	2.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Luis Serrano y Calzada.....	Cesante.....	»	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.500	Turno 2.º
Julio Pérez Moro.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Guadalajara.....	2.000	A su instancia.
Héctor Ortiz-Villajos y Villarejo.....	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	2.000	Idem.
José María Carreras y Ramírez.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Toledo.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Idem.
Juan Romero Meléndez.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.000	Administración de Contribuciones de Avila.....	2.000	Idem y on concepto de provisional.
Estanislao Ramo de Diogo.....	Intervención general.....	2.000	Excedente por un año.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Leoncio Zapata y Olives.....	Dirección de Propiedades é Impuestos, agregado á la Intervención general.....	2.000	Intervención general.....	2.000	A su instancia.
José García Mauriño y Campomanes.....	Idem de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	2.000	Idem.
Francisco de la Peña y García de Leaniz.....	Tesorería de Hacienda de Toledo, agregado á la de Ciudad Real.....	2.000	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	2.000	Idem.
Antonio Toboso Saiguer.....	Administración de Contribuciones de Mureia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.000	Turno 1.º
José Valdés y Vives.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	2.000	A su instancia.
Elpidio Munguira y Santamaría.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Toledo.....	2.000	Idem.
Miguel Ferrer é Insa.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Turno 2.º
Francisco Molina y Fernández.....	Intervención general.....	1.500	Inspección general.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Alvarez Martín.....	Idem de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Idem 1.º
Juan C. Bol y Bellver.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de León.....	2.000	Idem 2.º
Genzalo Fernández de Córdoba.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Córdoba.....	1.500	Idem id. de Cádiz.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro Méndez Moreno.....	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	1.500	Idem id. de Salamanca.....	2.000	Idem 1.º
José Vaquero Herrero.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Huelva.....	2.000	Idem 2.º
Magín Federico Polbach.....	Administración de Propiedades é Impues.				

	tos de Teruel	1.500	Administración de Contribuciones de Burgos.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Emilio de la Herrán Casas.....	Tesorería de Hacienda de León.....	2.000	Intervención de Hacienda de Baleares.....	2.000	A su instancia.
Román Valdivielso y Avendaño.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem id. de Soria.....	2.000	Turno 1.º
Francisco del Campo Tejero.....	Administración de Contribuciones de Soria.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Soria.....	2.000	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Isaac Ollero y Arias.....	Excedente de la categoría de oficial 5.º.....	»	Segunda prórroga de un año, á contar desde el 10 de Febrero último.....	»	Real orden de 25 de Septiembre de 1914.
Antonio Garrido Moscoso.....	Intervención de Hacienda de Santander.....	1.500	Excedente por un año.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, y 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Domenech y Marín.....	Excedente de la categoría de oficial de 5.ª clase.....	»	Prorrogada la excedencia mientras el interesado desempeña cargo dependiente del Ministerio de Gracia y Justicia.....	»	Apartado segundo del artículo 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Angel Ballesteros é Iglesias.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado de España en Marruecos....	1.500	A su instancia.
Ignacio Cavero Clordia.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Excedente por un año.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro Anchóriz de Andrés.....	Tesorería de Hacienda de Lórida.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén.....	1.500	A su instancia.
José Antelo y Cano.....	Subsecretaría.....	»	Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	1.500	Idem.
José Bertrán Borasteros.....	Sección de Timbre de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	1.500	Subsecretaría.....	1.500	Idem.
José Connelorán y Gómez.....	Abogacía del Estado en Madrid.....	1.500	Intervención general.....	1.500	Idem.
Pedro Anchóriz de Andrés.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Jaén.....	1.500	Abogacía del Estado en Madrid.....	1.500	Idem.
Eugenio del Arco y González Bravo.....	Idem de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	Idem.
Ricardo Calvo Gastesi.....	Aspirante bachiller de la Dirección de Contribuciones.....	1.250	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Turno 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Teodomiro Pérez Aubá.....	Intervención central.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	1.500	A su instancia.
José Eugenio Pérez.....	Dirección de Propiedades é Impuestos.....	1.250	Intervención central.....	1.500	Turno 1.º
Emilio Botia Molina.....	Cesante.....	»	Intervención de Hacienda de Huelva.....	1.500	Idem 2.º
Manuel Morono Ochoa.....	Inspección de Alcoholes de Zaragoza.....	1.250	Abogacía del Estado de Logroño.....	1.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan de Dios Ruiz Alados.....	Aspirante Bachiller de la Administración de Contribuciones de Segovia.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Julio Molina Martínez.....	Administración especial de Rentas arrendadas de Albacete.....	1.250	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Idem 1.º
Andrés Salcedo y Grando.....	Cesante.....	»	Idem id. de Sevilla.....	1.500	Idem 2.º
José González Hernández.....	Negociado de Alcoholes de la Administración de Propiedades é Impuestos de Ciudad Real.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Soria.....	1.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Federico Olivera y Natorra.....	Aspirante Bachiller de la Administración de Contribuciones de Santa Cruz de Tenerife.....	1.250	Secretario de la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. José Peña Romano.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Granada.....	1.250	Administración de Contribuciones de Cádiz.	1.500	Turno 1.º
Luis Pérez del Pulgar y Campos.....	» Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Idem 2.º
Joaquín Gómez Frutos.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.250	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Idem 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan Soler Pascual.....	Aspirante Bachiller de la Aduana de Port-Bou.....	1.250	Idem íd. de Soria.....	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Ortega Mur.....	Intervención de Hacienda de Lérida.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Lérida.....	1.500	Idem 1.º
Francisco de P. Rute y Cobo.....	» Excedente.....	»	Administración de Propiedades ó Impuestos de Teruel.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Manuel Benito Ara.....	Aduana de Port-Bou.....	1.250	Idem íd. de Córdoba.....	1.500	Turno 3.º, condicionado por el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Miguel Duque Ferrer.....	Aspirante Bachiller de la Dirección de Aduanas.....	1.250	Interventor de Hacienda de Burgos.....	1.500	Idem 4.º, condicionado por el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Jesús Balaca y Balaca.....	Tesorería de Hacienda de Huelva.....	1.500	Excedente.....	»	Artículo 9.º de la ley que se cita.

Madrid, 3 de Marzo de 1916.—El Subsecretario, Sagasta.

970

GUERRA, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Castellana, número 10; condenado por falta contra las personas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3750

971

HANS, Feger, natural de Hamburg (Alemania), de estado soltero, profesión comerciante, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 27; procesado por malos tratos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3759

972

HERNÁNDEZ VEGA, Atilano; profesión cochero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Blas, números 4 y 6; procesado por falta contra los intereses generales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3758

973

JIMÉNEZ GARCÍA, José; profesión cochero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Monserrat, número 7; procesado por malos tratos y ocultación de nombre; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3760

974

LARIOS, Antonio; profesión carrero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tarragona, número 18; condenado por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3761

975

LOPEZ RIVERA, Antonio; natural de Sevilla, de estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 6; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3762

976

LORENCES RIESGO, Juan; natural de Soto de los Infantes, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años, cuyo último domicilio no consta; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3764

977

LUCÍA ARROYO, Lorenza; natural de Quemado, provincia de Burgos, de estado soltera, profesión sirvienta, de noventa

años; domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 20; condenada por escándalo y malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3763

978

MANZANERA ALCAZAR, Francisco; profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 17; condenado por daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3769

979

MARTINEZ JIMENEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyo último domicilio no consta; condenado por escándalo y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3767

980

MARTINEZ JIMENEZ, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3766

981

MARTINEZ FERNANDEZ, Pedro; natural de Cereso (Segovia), de estado soltero, profesión panadero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle de la Corredera Alta, número 12, segundo; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3768

982

MARTINEZ LOPEZ, Eusebio; natural de Madrid, de estado casado, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, número 17; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3765

983

MENENDEZ FERNANDEZ, José; de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Belén, número 5; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3771

984

MINGUEZ PEREZ, Angel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión

vendedor, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la calle de la Fe, número 6; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3770

985

NAVARRA MERINO, Luis; natural de Logroño, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años; domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 26; condenado por malos tratos y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3772

986

PEDRAZA GOMEZ, Felisa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión vendedora, de veintitrés años; domiciliada últimamente en la plaza de Lavapiés, número 8; condenada por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3774

987

PERIS ALVAREZ, Benigno; natural de Valencia, de estado casado, profesión ebánista, de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de San Mateo, número 4; condenado por falta contra las personas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3775

988

PLA E ISLA, José Luis; natural de Cuba, de estado soltero, profesión propietario, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, número 10; condenado por vejación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3773

989

QUINTANA LOPEZ, Angel; profesión cochero; domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 21; condenado por daño; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3767

990

ROMERO MARIN, Mercedes; natural de Sevilla, estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años; domiciliada últimamente en la calle de Apodaca, 22; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3776

991

ROMERO SANCHEZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de San

Vicenta, 11; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3778

992

RON MOMPÉS, *Luis*; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 24; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3777

993

SAGUAR SAGUAR, *Mateo*; natural de las Rozas (Madrid), estado casado, profesión carrero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en la calle de Tarragona, 13; condenado por daños por imprudencia; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3779

994

SANCHEZ FLORES, *Evarista*; estado soltera, profesión sus labores, de treinta y siete años; domiciliada últimamente en la calle de Malasaña, 10; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 3780

995

TORTOSA SANCHEZ, *Eusebio*; natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en Santa Agueda, 8; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3781

996

VAREA CHINCHON, *José*; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 92, principal, 3; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para celebrar

juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo. 3788

997

VAZQUEZ ARIAS, *Camilo*; natural de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión panadero, de treinta años; domiciliado últimamente en Aduana, 21; condenado por amenazas; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3786

998

VILLAN HERNANDEZ, *Melitón*; natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madera, 11; condenado por escándalo y daños; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3784

999

VILLAN HERNANDEZ, *Melitón*; natural de Almazán (Soria), estado soltero, profesión carpintero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle de la Madera, número 11; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3783

1000

VILLAR RODRIGUEZ, *Maximiliano*; natural de Santiago (Isla de Cuba), estado soltero, cesante, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 68; condenado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3782

1001

VIVOREIG, *Ramón*; natural de Madrid, estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Ferraz, número 60; condenado por malos tratos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de

esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3785

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.498 de orden del año último, se siguen diligencias por falta contra los intereses generales, contra Manuel Martín y otros, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Ricardo Puga y D. Angel Vilafranca; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Manuel Martín, José Alvarez Alcalde, Luis Artica Romero y Juan Fernández Rey, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Hallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Martín, á la pena de reprobación pública y al pago de una cuarta parte de costas; absolvemos libremente á José Alvarez Alcalde, Luis Artica Romero y Juan Fernández Rey, declarando de oficio las costas que á éstos correspondan; y notifíquese al Manuel esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Ricardo Puga.—Angel Vilafranca.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Manuel Martín, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 18 de Febrero de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JQ—3736